	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD "INDEPORTES BOYACÁ"	FORMATO	
		RESOLUCIÓN	
PROCESO: APOYO JURÍDICO	CÓDIGO: FR- APJ-14		VERSIÓN: 5
	FECHA: 05-02-2018		Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 102

15-06-2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE AVAL DEPORTIVO Y SE REGISTRA LA ESCUELA DE FORMACIÓN MULTIDEPORTIVA "COVARACHIA"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE BOYACÁ- INDEPORTES BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las contempladas en la Ordenanza No. 016 del 16 de agosto de 1996, el Decreto 1682 de 2001, la Resolución No. 025 de 2012, Ley 181 de 1995, Decreto 1228 de 1995, y Resolución 001909 de 1991.

I. CONSIDERACIONES

Que mediante la Resolución No. 058 del 25 de Abril del 1991, el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "COLDEPORTES", acuerda crear el proyecto de Escuelas de Formación Deportiva y se asigna la Sede para la dirección de la misma.

Que mediante Resolución No. 01909 del 5 de Agosto de 1991, el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "COLDEPORTES", reglamenta el proyecto de Escuelas de Formación.

Que la Ley 181 de 1995, establece entre otras, las formas como se desarrolla el deporte, para este caso el deporte formativo, comprendiendo los procesos de iniciación, fundamentación y Especialización Deportiva.

Que las Escuelas de Formación Deportiva, son organismos de carácter formativo y sin ánimo de lucro, que requieren de un Aval de funcionamiento para que cumplan funciones de interés público y social, el cual debe ser otorgado por el Ente Departamental y será registrado por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "COLDEPORTES".

Que las Escuelas de Formación Deportiva, han sido creadas con el objeto de promocionar el desarrollo total del niño y del joven a través de la orientación, aprendizaje y práctica de la actividad física, la recreación y el deporte, mediante un trabajo interdisciplinario e interinstitucional en los órdenes del fomento educativo, el progreso técnico, la salud física y mental; y para cumplir funciones cívicas, sociales y comunitarias, con observancias de las normas legales reglamentarias, disciplinarias, de salubridad y ecológicas.

Que mediante la Resolución No. 01909 del 5 de Agosto de 1991 el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "COLDEPORTES", establece que en virtud al derecho de asociación, toda persona natural o jurídica podrá crear una Escuela de Formación Deportiva.

Que **LA ESCUELA DE FORMACIÓN MULTIDEPORTIVA "COVARACHIA"** es un proyecto educativo implementado como estrategia curricular para la orientación y la enseñanza del

deporte al niño y al joven colombiano, buscando su desarrollo físico, motriz, intelectual, afectivo y social, que mediante programas sistematizados le permitan la incorporación al deporte de rendimiento en forma progresiva.

Que, el Señor(a) **JHON EDINSON SOTO MERCHAN** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1`048.730.637** de Covarachia (Boyacá), en su calidad de Director(a) y por ende Representante Legal de **LA ESCUELA DE FORMACIÓN MULTIDEPORTIVA "COVARACHIA"**, solicita se le OTORGUE el Aval Deportivo.

Que **LA ESCUELA DE FORMACIÓN MULTIDEPORTIVA "COVARACHIA"** funcionará con las disciplinas deportivas de Baloncesto, Patinaje, Ciclismo y fútbol de salón.

Que **LA ESCUELA DE FORMACIÓN MULTIDEPORTIVA "COVARACHIA"**, organismo Deportivo con domicilio en el Municipio de Covarachia (Boyacá), cumplió con todos los requerimientos estipulados para otorgar el Aval Deportivo, requisitos que terminó de allegar en su totalidad mediante oficio N° 2018E-2000, y los cuales son: Solicitud de aval, Ficha Técnica de la escuela, Hojas de vida director e instructor principal, acta de creación, Acta de aprobación junta directiva, reglamento, Planes temáticos, listado de alumnos y fotocopias de documento de deportistas.

Que de acuerdo al artículo 5 de la Resolución 001909 de 5 de Agosto de 1991, es función de "INDEPORTES Boyacá", otorgar el Aval Deportivo a las Escuelas para la respectiva constitución y enviar copia a la Dirección Nacional de las Escuelas.

En mérito de lo expuesto,


II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR el Aval Deportivo e incluir en el correspondiente Registro a **LA ESCUELA DE FORMACIÓN MULTIDEPORTIVA "COVARACHIA"**, organismo deportivo con domicilio en el Municipio de Covarachia (Boyacá), cuya Junta Directiva está integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	N° DE CÉDULA
DIRECTOR(A):	JHON EDINSON SOTO MERCHAN	1048730637
TESORERO(A):	MIRIAN RINCON	23454140
SECRETARIO(A):	YULEY SALAZAR LAZO	23454351
FISCAL (A):	NANCY YARLENY HIGUERA POVEDA	24081278
VOCAL (A):	NUVIA SEPULVEDA	23454314

ARTICULO SEGUNDO: El presente Aval Deportivo, es válido por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de este acto administrativo, para desarrollar los objetos de la Escuela.

ARTÍCULO TERCERO: **LA ESCUELA DE FORMACIÓN MULTIDEPORTIVA "COVARACHIA"** orientará el trabajo hacia la Iniciación, Fundamentación y Especialización Deportiva, para contribuir así, a la formación integral del niño y el Joven que ingrese a la Escuela.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD "INDEPORTES BOYACÁ"	FORMATO	
		RESOLUCIÓN	
PROCESO: APOYO JURÍDICO	CÓDIGO: FR- APJ-14	VERSIÓN: 5	
	FECHA: 05-02-2018	Página 3 de 4	

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se Notificará al Representante Legal del Citado Organismo y se comunicará a COLDEPORTES.

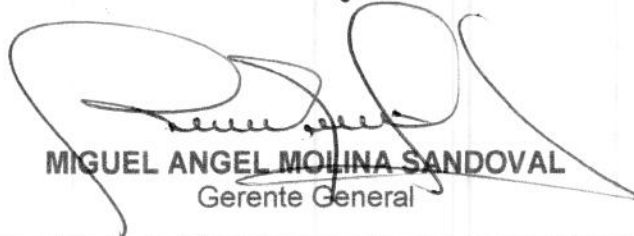
102




ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se podrá interponer ante el Gerente de Indeportes Boyacá por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los

15-06-2018


MIGUEL ANGEL MOLINA SANDOVAL
 Gerente General

Proyectó:  Alexander Orduz Bello Coordinador EFD Contratista	Revisó:  Oscar Augusto Suarez Gil Director de Fomento y Desarrollo Deportivo	Vo. Bo.  Mónica Paola Siabato Benavides Asesor Jurídico
--	---	--

Continuación de resolución por medio de la cual se resuelve solicitud de otorgamiento de aval deportivo y se registra la Escuela de Formación Multideportiva Deportiva "Covarachia".